

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

**DIRIGIDA A LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL
(NIVEL IV y VI -SERVICIOS-)**

CEMENTERIO MUNICIPAL PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA

-PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, SA (PARCEMASA)-

Siendo las 13:00 horas del día 26 de Julio de 2024, se reúne en la sede corporativa de PARCEMASA la comisión del Tribunal de Selección para la constitución de la Bolsa de Trabajo dirigida a la contratación laboral temporal de personal (**Nivel IV y VI -Servicios-**) para el Cementerio Municipal para Animales de Compañía de la empresa Parque Cementerio de Málaga SA (PARCEMASA), que estará vigente hasta su agotamiento, con un máximo de dos años, o hasta la publicación de una nueva, por medio de la cual se podrán cubrir vacantes de carácter temporal que por circunstancias imprevisibles, sustituciones IT y sustituciones por vacaciones puedan surgir en la entidad, formado por:

- Dº. Federico Souviron García (Director Gerente)
- Dº. Jorge Serra Castañeda (Jefe de Calidad y de Recursos Humanos)
- Dº. Carlos González Ramírez (Responsable del Cementerio Municipal de Animales de Compañía)
- Dª. Sandra Baez Rojas (Representante de los Trabajadores)
- Dª. Cecilia Lara Jiménez (Asesora Laboral)

Preside la comisión del Tribunal de Selección Dº. Federico Souviron García, haciendo de las veces de Secretaria del mismo Dª. Cecilia Lara Jiménez.

Una vez reunido el Tribunal de Selección se procede, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de regulación y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo para la contratación laboral temporal de personal para proveer provisionalmente puestos de trabajo que por circunstancias concretas surjan en PARCEMASA, a tomar los siguientes acuerdos:

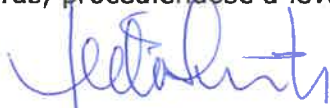
Primera: Aprobar por unanimidad la resolución del **Listado Final** para la constitución de la Bolsa de Trabajo para la contratación laboral temporal de personal de **Nivel IV y VI -Servicios-** una vez concluido el proceso selectivo para el *Cementerio Municipal para Animales de Compañía* de la empresa Parque Cementerio de Málaga SA (PARCEMASA), acordándose su publicación en los términos previstos en las Bases de la Convocatoria-.

ORDEN	DNI	PUNTUACIÓN
1º	X-4103904-Z	65,70
2º	25687710-E	64,00
3º	25699417-E	59,79
4º	25108447-Z	57,10
5º	74833809-C	53,00
6º	77181935-F	44,86
7º	53695686-R	42,85
8º	26806685-R	40,19
9º	26815302-Q	39,08
10º	74830914-T	32,46
11º	25729722-J	31,75
12º	45739110-E	31,52
13º	74907617-K	29,78
14º	53682661-V	28,83
15º	45299483-V	27,63
16º	74885463-Q	24,59
17º	74824466-S	24,47
18º	54020651-E	24,46
19º	30564256-Q	24,00

Segunda: De acuerdo con los apartados 13ª y 14ª de las Bases de la Convocatoria que rigen este proceso el Tribunal de Selección declina hacer uso a la posibilidad de inclusión de nuevos aspirantes que sustituyan a aquellos cuya no comparecencia a la cita fijada para la fase de celebración de pruebas, haya supuesto su exclusión del proceso selectivo.

Tercera: De conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno de regulación y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo para la contratación laboral temporal de personal, se procederá al **Llamamiento** de las personas candidatas integrantes de las mismas, según las circunstancias concretas de contratación laboral temporal de personal que pueda surgir en el *Cementerio Municipal para Animales de Compañía* de la empresa Parque Cementerio de Málaga SA (PARCEMASA).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión siendo las 13:30 horas, procediéndose a levantar acta de los acuerdos alcanzados.



Fdo: Federico Souviron García
Presidente

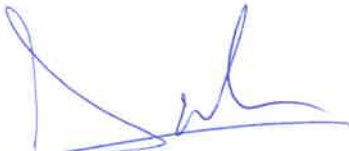


Fdo: Cecilia Lara Jiménez
Secretaria



Fdo: Jorge Serra Castañeda
Vocal

Fdo: Carlos González Ramírez
Vocal



Fdo: Sandra Baez Rojas
Vocal

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

La Identidad del responsable es: **Parque Cementerio de Málaga S.A. (PARCEMASA)** con NIF A29194206 y dirección en Ctra. Colonia Santa Inés-Campanillas, Km 5, 29590 Málaga. Los datos facilitados se tratarán con la finalidad de gestionar los procesos de selección del personal y la posterior creación de la bolsa de empleo. Finalidad basada en el consentimiento de los aspirantes a participar en dichos procesos. Los datos se mantendrán hasta que los interesados soliciten la supresión de sus datos y siempre que no haya responsabilidades derivadas del propio tratamiento. Los resultados del proceso selectivo y la composición de la bolsa de trabajo se expondrán públicamente. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Parcemasa enviando un correo electrónico a la dirección lopd@parcemasa.es o en su defecto mediante correo postal. Información ampliada en las bases de la convocatoria y en el aviso legal expuesto en www.parcema.com